

R. V. P. / 14 J. H. / 920



21-256-102

34

El que suscribe Don. Alejandro San Román Inge-
niero de Caminos, en nombre de la Compañía Metropoli-
tano Alfonso XIII, expone: Que teniendo esta Compañía
en explotación un tejár situado en las cercanías de
la Prosperidad en el término denominado " La Bodegui-
lla " y careciendo de fácil acceso, por las malas con-
diciones de los caminos,

S U P L I C A : a V. I. nos conceda autorización para establecer, ya
que no lesiona los intereses de nadie, una via estre-
cha en el antiguo arroyo de Abroñigal, desde nuestro
tejar hasta el encuentro con la calle de Lopez de Ho-
yos.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida
bondad de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 17 de Agosto de 1.920.

POR LA COMPAÑIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Alejandro San Román

EXMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

- Agosto 31 -
Pase a informe de la Dirección de
Vías públicas.

S. A. del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Leoberto Alvarado



Excmo. Señor.

No vemos inconveniente en que se acceda a la petición de la Compañía del Metropolitano referente al tendido de una vía estrecha sobre el antiguo Abroñigal para el transporte de ladrillos.

Creemos estar obligados a favorecer todos los medios mecánicos de construcción y como realmente en el paraje solicitado no se causa perjuicio a tercero ni al tránsito, antes bien se favorece evitando el empleo de carretas, de ahí nuestra opinión favorable a la concesión.

Ahora bien, creemos que la concesión si la Superioridad la acordase debe ser con carácter provisional mediante un canon de ocupación que podría ser de 100 pesetas trimestrales, con la obligación por parte del concesionario de mantener limpia de escombros y detritus toda la zona ocupada por la vía.

NO OBS-

tante V. E. resolverá lo que crea mas oportuno.

Madrid 4 de Septiembre de 1920.

Regulio Sol



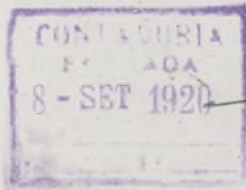
Aº

- Septiembre 7 -

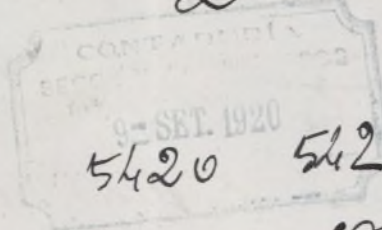
Para informe de la Contaduría de Villa.

S. A. Del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Munoz



24. sh



or

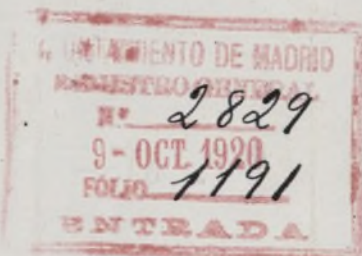
Excmo Señor.

Esta Contaduría entiende que la autorización que solicita don Alejandro Sáez Román, en nombre de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, solo puede ser concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

En cuanto a la fijación del canon, sería conveniente conocer la longitud de la línea que se trata de establecer, si bien debe hacer constar el que informara que en el presupuesto vigente no existe partida aplicable para la clase de licencia de que se trata, por lo que deberá señalarse el canon a satisfacer al propio tiempo de hacerse el otorgamiento de la concesión con carácter provisional.

Madrid 9 de octubre de 1920

J. Fujo



Hº

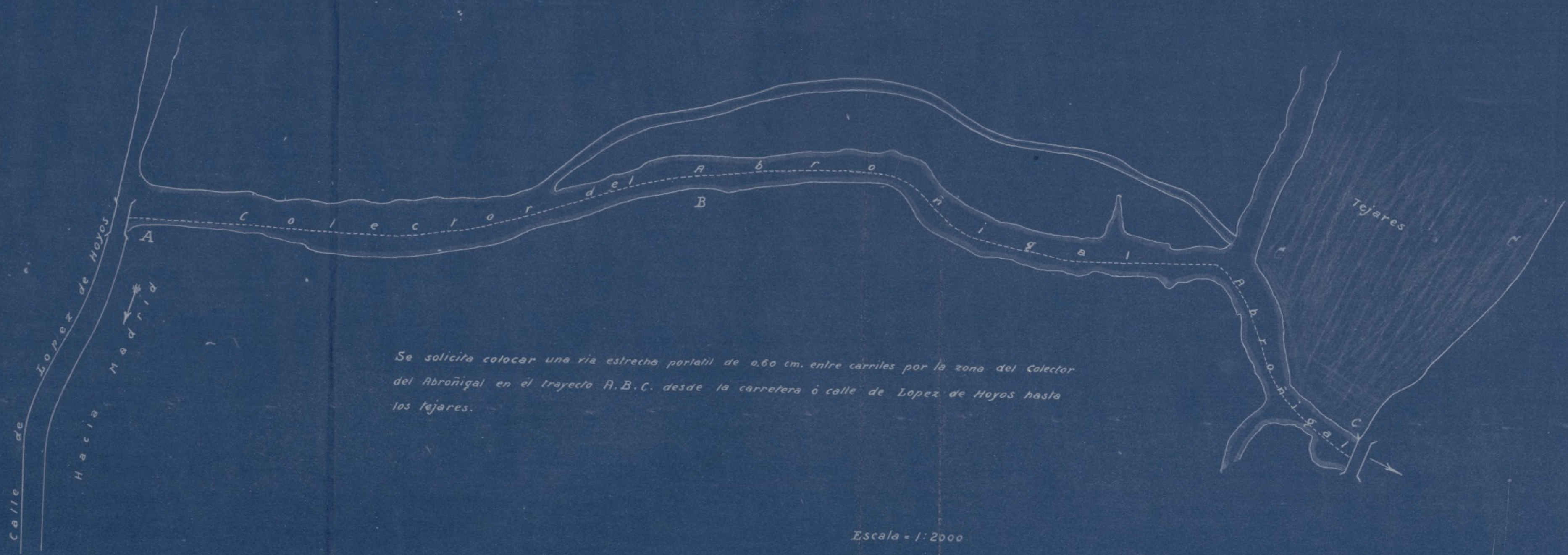
22 octubre - 1920.

Vuelva a la Dirección de Vías públicas para que acompañe un diseño del trayecto sobre el que se pretende instalar la vía, determinando la longitud de la línea.

J. Calumpay



Ma.



Se solicita colocar una vía estrecha portátil de 0.60 m. entre carriles por la zona del Colector del Abroñigal en el trayecto A.B.C. desde la carretera ó calle de Lopez de Hoyos hasta los tejares.

Escala = 1:2000

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN FACULTATIVA

DE LAS

OPORTUNIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES

Madrid 26 Octubre 1920

Para el Ingeniero D. Sr. Sol, a los
efectos que se interesan en el an
tenor secreto

P. Dummer

Excmo Señor Ing^o Director

En cumplimiento del anterior decreto
adjunto se acompaña un croquis del trazado que
ha de seguir el tendido de vía que se solicita.

En el plano va indicada la vía con una li-
nea de puntos sobre el arroyo Abroñigal hoy cubierto.

La longitud aproximada de vía sera
hasta el tejero de 1200 metros y en cuanto al ca-
non en vista de la longitud podria fijarse en
100 pesetas mensuales en vez de trimestrales como
deciamos en el primer informe por creer que se
trataba de menor longitud, manteniendo en to-
do caso la obligacion de limpiar de escombros y
détritus toda la zona ocupada por la vía.

P. E. no obstante informare lo que es-
time conveniente.

Madrid 29 Octubre 1920

El Ing^o segundo

Rogelio Sol

Exc -

Excelentísimo Señor

En cumplimiento del decreto de V. E. de 22 de Octubre último tengo el honor de informar, en conformidad con lo establecido por el Ingeniero D. de esta Dirección Señor D. L.

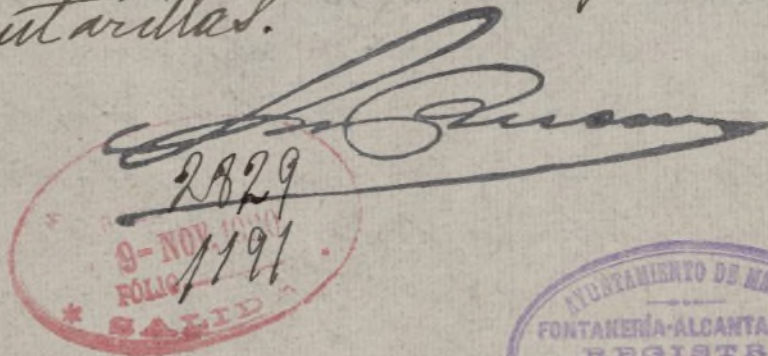
Madrid 4 Noviembre 1920

El Ingeniero Director

J. Rentería



6. Noviembre A.º
Informe la Dirección de Fontanería -
Alcantarillas.





Ayuntamiento de Madrid

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Excmo. Señor.

En cumplimiento del anterior decreto, debe informarse a V. E. que a mi juicio no hay inconveniente en acceder a la solicitud por la Sociedad Metropolitana Alfonso XIII, obligándose la indicada Sociedad a tener siempre la Zona del Colector en las condiciones debidas de terraplensado y limpieza, para que no sufra perjuicio alguno la fabrica del alcantarillado.

Madrid 23 de Noviembre de 1920.

El Arquitecto Director.



J. M. [Signature]



26- Noviembre-1920.

Prebra a la Dirección de Fontanería para que fomente las condiciones bajo las cuales pudiera otorgarse la concesión, determinando el plazo de concesión y el canon a satisfacer.

4 Cante Limpia



Excmo. Señor.

En cumplimiento del precedente decreto tengo el honor de informar á V. E. que las condiciones a que ha de sujetarse la concesión de licencia que se solicita por la Sociedad del Metropolitan "Alcazar XIII", son las siguientes:

- 1ª. - Que lo sean con carácter provisional ó precario.
- 2ª. - Que se obligue la Compañía a tener en las condiciones debidas de macizado el asiento de la vía y limpieza de la Zona del Colector.
- 3ª. - Que si el Excmo. Ayuntamiento tuviere necesidad de hacer obras en el Arroyo Abroñigal y fuese preciso el levantar la vía, será de cuenta de la Sociedad el dejar el terreno en buen estado.
- 4ª. - Que el cánen que ha de satisfacer por ocupación del terreno, sea el de cien pesetas mensuales; y
- 5ª. - Que el plazo de la concesión será el de un año.

Es cuanto puede manifestar á V. E. con relación a este asunto.



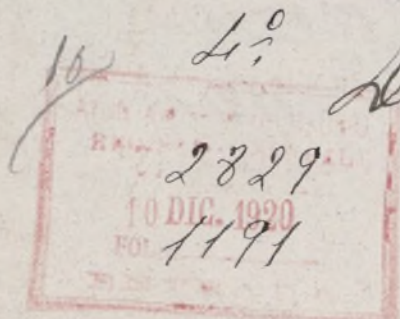
Madrid 1º de Diciembre del 1.920.

El Arquitecto Director

Jose del Valle



Li.º



Li.º 7- Diciembre - 1.920.
Dise cuenta en Comisión 4ª.

Y Calles



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Al Excmo Ayuntamiento

Señores
García Revenga
Ayres
Silva
Lopez Baza
Quiñones

La Compañía Metropolitana Alfonso XIII solicita autorización para proceder al tendido de una vía estrecha sobre el antiguo Arroyo Abroñigal, desde el tejamanil en el término de "La Bodeguilla", (Prosperidad) hasta el encuentro con la calle de Lopez de Hoyos.-

La longitud aproximada de la vía será de 1.200 metros.-

Pasado el asunto a informe de los técnicos municipales y habiendo evacuado en sentido favorable al proyecto, la Comisión 4ª que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. la concesión de la licencia que se solicita con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª Que la concesión sea con carácter provisional o precario.-

2ª Que la Compañía queda obligada a tener en las condiciones debidas de manejo el aseo de la vía y limpieza de la zona del co-

lector.

3º Que si el Excmo Ayuntamiento tuviese necesidad de hacer obras en el Arroyo Alroñigal y fuese preciso levantar la vía, sea de cuenta de la Sociedad, dejar el Ferreo en buen estado. -

4º Que el canon que ha de satisfacer por ocupación del Ferreo sea el de cinco pesetas mensuales; y

5º Que el plazo de la concesión sea el de un año. -

V. E. no obstante resolverá como siempre lo mas acertado. -

Madrid 12 Diciembre 1920.

J. Gamiz Revenga

A. Lopez Baeza

~~J. Gamiz Revenga~~

J. Gamiz Revenga



MADRID 24 DICIEMBRE 1920

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Como propone la Comisión
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

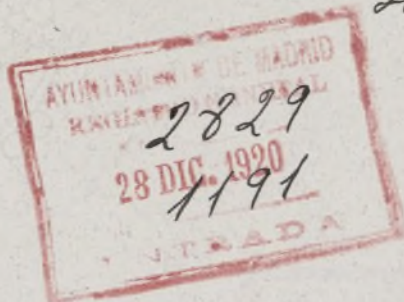
[Signature]

24 DICE 1920.

Complase lo acordado por el
Excmo Ayuntamiento

[Signature]

4.º



El Director Presente de la Compañía Metropolitana
Alfonso XIII

El Abrego

El Excmo Ayuntamiento en sesión de 24
del actual a propuesta de la Comisión de
Fomento se ha servido autorizar a esa
Compañía para instalar una vía estrecha
destinada a la explotación de un tejón
propiedad de la citada Compañía en el antiguo
Arroyo Albrónpal hasta el encuentro de
la calle de López de Hoyos, con sujeción a
las siguientes condiciones:



(cópiese las 5 del dictamen)

Leos & J.P.

Conocimiento a la Dirección de Vías públicas
Fontanera y Fomento de Abalde Benavente

